



VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto, el Reglamento General de Concursos Docentes, la Resolución del Rector Nro. 5/19, el Anexo Nro. 80/19 del Expediente Nro. 14/19 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Anexo Nro. 80/19 del Expediente Nro. 14/19 se tramita el llamado a concurso docente 58 del Plan Anual de Concursos Docente de la Universidad, correspondiente al Instituto de Biotecnología.

Que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 5/19 se aprobó el Plan de Concursos Docentes de la Universidad para el año 2019.

Que el artículo Nro. 14 del Reglamento General de Concursos Docentes establece que los miembros de los Jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior.

Que el artículo Nro.13 del reglamento mencionado dispone que los Jurados estarán integrados por tres (3) miembros titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, los que deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo Nro. 51 de la Ley Nro. 24.521.

Que la Secretaria Académica ha elevado la propuesta de jurados correspondientemente a lo establecido en el mencionado reglamento, para el llamado a concurso docente 58 del Plan Anual.

Que se han elevado las presentes actuaciones para la notificación a la Comisión de Enseñanza.

000113

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y por el Reglamento General de Concursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y luego de haberse resuelto en la sesión del día 14 de agosto de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

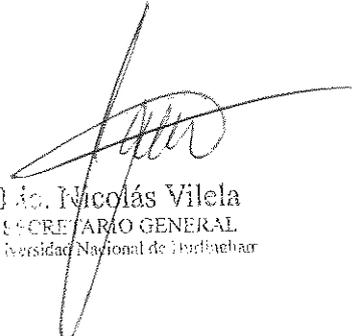
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de los Jurados propuestos para el llamado 58 a Concurso Docente del Instituto de Biotecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000113


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perzyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

Concurso Nro	Instituto	Campo de la Formación	Jurado	DNI	Categoría	Perfil
58	Biotecnología	Campo de formación específica en ciencia y tecnología	Mario Lozano	14.240.781	Titular	Profesor Regular Universidad Nacional de Quilmes
			Marcela Pillof	23.960.694	Titular	Profesora Regular Universidad Nacional de Hurlingham
			Adriana Fernández Souto	22.276.554	Titular	Profesora Regular Universidad Nacional de Hurlingham
			Marcos Fabián Bilén	24.875.668	Suplente	Docente Regular Universidad Nacional de Quilmes
			Juan Carlos Maceira	13.862.598	Suplente	Profesor Regular Universidad Nacional de Hurlingham
			Sebastián Calvo	30.566.132	Suplente	Profesor Regular Universidad Nacional de Hurlingham